



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN No. 151 DE 2017
(Cuatro (04) de julio de dos mil diecisiete (2017))

Por medio de la cual se acepta una renuncia

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Santander, en uso de atribuciones de que habla el artículo 131.4 de la Ley 270 de 1996 y en desarrollo del Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Doctora LILIANA MEDINA CUEVAS identificada con cédula de ciudadanía No. 63.558.299 expedida en Bucaramanga, presentó renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 de este Despacho, a partir del día de hoy cuatro (04) de julio de dos mil diecisiete (2017) inclusive.
- 2.- Que corresponde al suscrito Magistrado aceptar la renuncia presentada.

RESUELVE:

PRIMERO: A partir del cuatro (04) de julio de dos mil diecisiete (2017) inclusive, **ACEPTASE LA RENUNCIA** presentada por la Dra. LILIANA MEDINA CUEVAS identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.558.299 de Bucaramanga al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 de este Despacho.

SEGUNDO: Por secretaria de la Corporación, comuníquese a la Doctora MEDINA CUEVAS, sobre la aceptación de la renuncia.

RAFAEL GUTIERREZ SOLANO
Magistrado